

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO No. 1074 /**

ANCUD, 31 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5974 del 10 Diciembre de 2015, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2016.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.120 de fecha 14 de Marzo de 2016, que aprueban las Modificaciones No.4 del 09 de Marzo de 2016 y Sesión Extraordinaria N° 64 de 02 de Marzo de 2016 que aprueba Modificación Nos 05 del 16 de Marzo de 2016.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 52, del 24 de Marzo 2016 y Nos 53 del 24 de Marzo de 2016.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2016, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 82.086.-, Aumento de Gastos M\$ 58.956.-, Disminución de Gastos M\$ 29.370.-, Menores Ingresos M\$ 52.500.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



**RICARDO WAGNER BASILI**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)**

**CLAUDIA CARDENAS VIDELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

RWB/CCV/MAA/gvb.

